



INSTRUCCIONES · MODALIDAD PRESENCIAL

Orden de 20 de abril de 2012 por la que se regulan los criterios y procedimientos de admisión del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma Andaluza: https://www.juntadeandalucia.es/boja/2012/86/2

MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

El alumno tiene 4.5 horas de clase a la semana y viene dos días a clase, lunes y miércoles o martes y jueves. La asistencia a clase es obligatoria.

PLAZO DE PREINSCRIPCIÓN Del 1 al 20 de mayo

Las listas baremadas y listas definitivas de admitidos podrán consultarse online de forma individualizada a través de la **secretaría virtual** de los centros educativos.

Para estar informado de todo el proceso síganos en las **redes sociales** y en **nuestra web**: <u>www.eoijerez.com</u>.

Facebook

Instagram

Twitter

PERSONAS QUE TIENEN QUE SOLICITAR ADMISIÓN:

- a) El alumnado de nuevo ingreso en la escuela que desee cursar los estudios por primera vez.
- b) El alumnado oficial de la propia escuela que haya interrumpido sus estudios por cualquier causa y que desee continuarlos.
- c) El alumnado oficial de la propia escuela que desee cambiar de modalidad (semipresencial, CAL), así como aquellas personas que deseen cursar un idioma distinto.
- d) El alumnado que proceda de otra escuela oficial de idiomas.
- e) El alumnado que proceda de otra escuela oficial de idiomas habiendo cursado estudios en la modalidad a distancia y desee acceder a la modalidad presencial o semipresencial.
- f) El alumnado que proceda del régimen de enseñanza libre y desee continuar sus estudios en el régimen de enseñanza oficial.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

CRITERIOS DE ADMISION										
GRUPOS F	POR ORDEN DE PREFERENCIA	DESEMPATES DENTRO DE CADA GRUPO *								
Grupo 1	Solicitantes desempleados con antigüedad de al menos seis meses y titulación mínima de ESO	 1 Titulación académica: a) titulación superior b) titulación postobligatoria titulación básica 2 Mejor expediente académico 3 Menor renta per cápita 4 Sorteo 								
Grupo 2	Solicitantes empleados y titulación mínima de ESO.									
Grupo 3	Solicitantes matriculados en estudios oficiales del sistema educativo andaluz y titulación mínima de ESO									
Grupo 4	Solicitantes desempleados con menos de seis meses de antigüedad y titulación mínima de ESO									
Grupo 5	Solicitantes sin titulación, jubilados y resto de solicitudes.	1 Menor renta per cápita 2 Sorteo								





INSTRUCCIONES · MODALIDAD PRESENCIAL

(*) En primer lugar, se asignarán las plazas a los solicitantes del Grupo 1 que acrediten las condiciones de ese grupo; si siguiera habiendo plazas, se asignarán a los solicitantes del Grupo 2, y así sucesivamente hasta agotarse las plazas en cada idioma y nivel.

Discapacidad: se reservará un 5% de las plazas vacantes para los solicitantes con discapacidad (mínimo 33%).

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN UN SEGUNDO IDIOMA

El alumnado matriculado en régimen de enseñanza oficial que desee comenzar sus estudios en otro idioma podrá participar en el proceso de admisión. La adjudicación sólo se llevará a efecto si resultaran plazas vacantes en dicho idioma y curso, una vez adjudicadas las plazas ofertadas en el primer idioma. Para estas personas solicitantes se aplicarán los mismos criterios establecidos para la matrícula en el primer idioma, teniendo preferencia el alumnado que haya superado el nivel básico en el primer idioma cursado.

REQUISITOS DE ACCESO:

- 16 años cumplidos en el año natural en que se comiencen los estudios, si quiere estudiar el mismo idioma que cursa en la ESO como 1ª lengua extranjera.
- 14 años cumplidos en el año natural en que se comiencen los estudios, si quiere estudiar un idioma diferente al que cursa en la ESO como 1ª lengua extranjera.
- **Alumnado con altas capacidades intelectuales**: consultar la normativa existente en la web: https://www.juntadeandalucia.es/boja/2012/86/2

OFERTA EDUCATIVA 2024-25:

01 11(1) (12 0 0) (11 1) (1 0 1 1 1 2 0 1 1											
	NIVEL										
	A1 1° Básico	A2 2° Básico	B1 Intermedio	B2 Intermedio 1º curso	B2 Intermedio 2º curso	C1 Avanzado 1º curso	C1 Avanzado 2º curso	C2			
Alemán	✓	1	✓	✓	✓						
Francés	✓	1	✓	✓	✓	1	1				
Inglés	✓	1	✓	✓	✓	✓	1	1			
Español	✓	√									

¿CÓMO REALIZAR LA PREINSCRIPCIÓN?

Sólo se podrá presentar la solicitud en una sola escuela, un solo idioma y una sola modalidad.

→ TRÁMITE EN SECRETARÍA VIRTUAL

El acceso a los trámites de solicitud de admisión del alumnado en Escuelas Oficiales de Idiomas estará disponible en la Secretaría Virtual de la Junta de Andalucía (https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/) a partir del día 1/05/2024 y será como se detalla a continuación:

- Admisión en EOI modalidades presencial y semipresencial (alumnado ordinario, no CAL)
 - o iANDE





PREINSCRIPCIÓN EOI JEREZ · CURSO 24-25 INSTRUCCIONES · MODALIDAD PRESENCIAL

o cl@ve (DNIe, Certificado Digital, PIN 24h y cl@ve)

Esta información está a disposición de la ciudadanía en el **Portal de Educación Permanente en la sección de IDIOMAS - Tramitación**: clicar en <u>este enlace</u>.

→ TRÁMITE PRESENCIAL EN ADMINISTRACIÓN DE EOI JEREZ

También se puede solicitar la admisión presencialmente en ventanilla de EOI Jerez.

Todos los solicitantes que quieran ser atendidos en la secretaría del centro deberán solicitar una **cita previa** a través de nuestra página web.

- → Sólo se admitirá una cita por preinscripción
- → No se recogerá ninguna documentación en ventanilla sin cita previa.

Horario de secretaría:

- **Lunes** de 17 a 19h
- Martes a Viernes de 10 a 13.30h.

→ TRÁMITE PRESENCIAL EN REGISTRO GENERAL O CORREOS

La admisión también se puede solicitar:

- en cualquier **Registro General** de un órgano administrativo de una de las Administraciones de las Comunidades Autónomas o Entidades Locales.
- En **Correos**, por **correo postal** (se aconseja certificado). Hay que llevar el escrito original y una fotocopia del mismo, y en sobre abierto.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR

El solicitante deberá presentar original y copia del DNI/NIE/Pasaporte, así como documentos justificativos de cualquier circunstancia que quiera acreditar (original y copia), junto con el impreso de preinscripción (por duplicado).

- Acreditación de discapacidad. Certificado del dictamen sobre el grado de discapacidad emitido por el órgano competente de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras administraciones públicas. El grado de discapacidad reconocido deberá ser igual o superior al 33%.
- Renta anual de la unidad familiar. Si el solicitante quiere que le sea tenida en cuenta la <u>declaración de la renta</u>, deberá firmar la declaración responsable y autorización.
- **Situación de desempleo**. Certificación emitida por el Servicio Andaluz de Empleo (no emitida por el INEM), en la que conste, expresamente, la fecha inicial de la demanda de empleo y que continúa en la misma situación en el momento de la emisión. No se admitirá la tarjeta de demanda de empleo.
- **Situación de empleado/a**. Certificación de estar dado/a de alta en la Seguridad Social o Mutualidad correspondiente, así como copia autenticada del contrato de





INSTRUCCIONES · MODALIDAD PRESENCIAL

trabajo o licencia fiscal. La acreditación de estar dado de alta en la Seguridad Social se realizará mediante la presentación de vida laboral actualizada.

- **Situación de funcionario/a**. Certificado expedido por el centro de trabajo acreditando su situación de servicio activo, así como acreditación de estar dado de alta en la Seguridad Social, o en la Mutualidad que corresponda (MUFACE, MUGEJU, ISFAS).
- **Situación de autónomo/a**. Vida laboral actualizada y justificante del pago de la última cuota mensual de autónomo/a.
- Estar matriculado en los estudios oficiales del sistema educativo andaluz. Certificación emitida por el centro docente donde el alumno/a esté cursando sus estudios.
- **Titulación académica alegada**. Se aportará la de mayor rango que se posea, mediante la presentación de copia autenticada del título o del resguardo de haber abonado los derechos de expedición del mismo.
- **Expediente académico**. Copia autenticada del título, si en este consta la nota media del expediente, o certificación de estudios en la que conste la misma o las calificaciones obtenidas en cada una de las materias.
- Lengua extranjera que cursa como primer idioma. Certificación del centro donde conste la lengua extranjera que cursa como primer idioma.

FORMAS DE ACCESO

El curso en el que desee matricularse se elige al hacer la preinscripción.

- **A.** Si usted **no tiene conocimientos previos del idioma** debe preinscribirse en 1° de Nivel Básico.
- B. Pruebas de nivel / Pruebas Iniciales de Clasificación (PIC)
 - a. Si cree que tiene un nivel superior a 1° de Nivel Básico, debe preinscribirse en 1° de Nivel Básico y solicitar una prueba de nivel. Solamente aquellas personas admitidas en el proceso de admisión podrán realizar dicha prueba. Si supera esta prueba podrá acceder directamente a 1° o 2° de cualquier nivel, siempre que haya plazas vacantes. Las pruebas de nivel se pueden realizar una sola vez en la vida académica del estudiante.
- C. Para acceder a 2° de Nivel Básico, dispone de dos formas de acceso:
 - a. Tener superado 1º de Nivel Básico (A1) en Escuelas Oficiales de Idiomas.
 - **b.** Si superó la asignatura de primera lengua extranjera en 1° de Bachillerato o 3° de BUP, puede solicitar la Admisión en 2° de Nivel Básico de ese idioma.
- D. Para acceder a Nivel Intermedio B1 tiene dos opciones:
 - a. Tener superado 2º de Nivel Básico (A2) en Escuelas Oficiales de Idiomas.
 - b. Si tiene el Título de Bachillerato y COU, y cursó el idioma que se solicita como primera lengua extranjera, puede solicitar la Admisión en Nivel Intermedio B1 o 2° de Nivel Básico.
- E. Para acceder a 1º de Nivel Intermedio B2 (4º) deberá tener superado Nivel Intermedio B1 en Escuela Oficial de Idiomas.
- F. Para acceder a 2° de Nivel Intermedio B2 (5°) deberá tener superado 1° de Nivel Intermedio B2 (4°) en Escuela Oficial de Idiomas.





INSTRUCCIONES · MODALIDAD PRESENCIAL

- **G. Para acceder a 1º de Nivel Avanzado C1 (6º)** deberá tener superado 2º de Nivel Intermedio B2 (5º) en Escuela Oficial de Idiomas.
- H. Para acceder a 2° de Nivel Avanzado C1 (7°) deberá tener superado 1° de Nivel Avanzado C1 (6°) en Escuela Oficial de Idiomas.
- I. Para acceder a Nivel Avanzado C2 (8°) deberá tener superado 2° de Nivel Avanzado C1 (7°) en Escuela Oficial de Idiomas.
- J. Igualmente, para acceder a los niveles anteriormente mencionados, podrá aportar alguno de los certificados externos de nivel admitidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas (consulte la tabla* en este enlace). En todo caso, siempre que se produzca un acceso directo a un nivel determinado, sólo se podrá acceder al primer curso del nivel en cuestión.
- (*) En caso de querer aportar **certificados asimilados al MCERL y distintos** a aquellos que recoge la tabla, se deberá consultar con Administración.

HORARIOS 2024-25

Los horarios para 2024-25 no se publican durante el plazo de admisión, sino que las personas admitidas lo podrán elegir durante el proceso de matrícula. Los horarios publicados en junio serán provisionales hasta el mes de septiembre que será cuando se publiquen como definitivos, en función de los grupos y profesorado de los que disponga el centro.

Los idiomas alemán, español y francés, así como la modalidad semipresencial sólo tienen turno de tarde, siempre que no deban sufrir cambios por necesidades del centro. El hecho de indicar un turno no garantiza ser aceptado en el mismo.

SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Se ruega consultar en el tablón del centro el Calendario de Admisión para seguir la publicación de listas provisionales, plazo de presentación de documentación requerida, publicación de listas baremadas, plazo de reclamaciones y publicación definitiva de solicitudes admitidas. Es responsabilidad del/la interesado/a hacer el seguimiento de su proceso de preinscripción.